



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES EN HONDURAS

Agosto 2015



OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Honduras sigue mostrando al mundo ser un país donde la violencia, la corrupción y la impunidad continúan secuestrando el bienestar, el desarrollo social y hasta la vida de los niños, niñas y jóvenes.

La violencia desatada contra la niñez y la juventud hondureña tiene expresiones dantescas, altos índices de muertes violentas y/o ejecuciones, miles de niñas y niños abusados y maltratados, comercio sexual y trata con diversos fines y cientos de niños, niñas y jóvenes migrantes huyendo de nuestro país para poder salvar sus vidas o evitar seguir sumergidos en la extrema pobreza y la exclusión.

El gobierno está empeñado en crear una imagen de que “Honduras está Cambiando” e incluso han diseñado e implementado una campaña de “Marca País”, cuando en realidad la situación de los niños y niñas de Honduras empeora cada día y la única marca que pesa sobre sus espaldas es la desnutrición, la pobreza, la desigualdad y la marginalidad.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a agosto de 2015, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	14
3. Derecho a la protección	19
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	28
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas en temas de derechos de la infancia y de la juventud en Honduras	37

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de estas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de agosto del 2015 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a agosto de 2015 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Conflictos en educación.

Después que los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) fueron desalojados del campus universitario con lujo de fuerza por miembros del Ejército y Policía Nacional las protestas continuaron, forzando a las autoridades universitarias a un diálogo, como única salida al conflicto.

Los estudiantes una vez desalojados por las fuerzas de seguridad cambiaron su forma de lucha y procedieron a la toma puntual de algunas facultades, como la de odontología y algunas oficinas, consideradas vitales para el funcionamiento administrativo de la máxima casa de estudios.



www.hondurastierralibre.com

Ante la ingobernabilidad en la máxima casa de estudios propiciada por la intransigencia de las autoridades universitarias, estas se vieron obligadas convocar a un diálogo y dentro de los acuerdos logrados; aceptaron cambiar la tabla de unidades valorativas que había aprobado inconsultamente el Consejo Universitario y que fue el germen del descontento estudiantil.

No obstante, de lograr un acuerdo a través del diálogo y derogar la tabla de unidades valorativas que había impuesto arbitrariamente el Consejo Universitario, la rectora Julieta Castellanos advirtió qué:

“Vienen penalizaciones para los estudiantes que procedieron a tomarse los edificios y obstaculizar el proceso educativo. En tales manifestaciones hay sectores políticos involucrados con el fin de agudizar la crisis en la máxima casa de estudio. El llamado es a que los estudiantes se presenten a sus clases normalmente”.³

³ Diario El Heraldo, 03/08/2015, Pág. 18.

Ante la desproporcionada presencia militar y policial para desalojar a los estudiantes que tenían tomado el campus universitario la rectora la justificó:

“Por temor a ser agredidos por un grupo de encapuchados se pidió que la Policía ingresará a la Universidad”. “Vimos con mucha preocupación que esos jóvenes estaban rodeando el edificio, andaban encapuchados; son violentos y no sabíamos si andaban armados, por eso pedimos protección a la Policía” Rectora Julieta Castellanos.⁴

El diálogo rindió sus frutos, los estudiantes han aceptado los acuerdos y las actividades se desarrollan normalmente en la máxima casa de estudios, aunque mantienen su posición de que no aceptarán impisiciones de las autoridades universitarias.

1.2 Estado físico y mobiliario de los centros escolares.

El estado deplorable en que se encuentra la infraestructura educativa país es denunciado permanente por diversas organizaciones tanto nacionales como internacionales.

Pese a lo anterior, ni las denuncias y ni los llamados de auxilio de parte de maestros y alumnos parece importarles a las actuales autoridades gubernamentales, principalmente a las de educación, que han demostrado que sus prioridades son otras.

El actual ministro de Educación Marlo Escoto, que va por su segundo mandato, tiene centrados sus esfuerzos en perseguir a los maestros, destruir las organizaciones magisteriales y eliminar sus conquistas sociales y no en mejorar las condiciones en que las y los alumnos de todo el país reciben sus clases.

A los centros educativos con pésima infraestructura se añade la escuela República de Cuba, que según las y los usuarios, necesita un techo nuevo, ya que el actual pone en peligro la seguridad de alumnos y docentes.



⁴ Diario El Tiempo, 01/08/2015, Pág. 08.

La escuela República de Cuba está ubicada en el barrio Concepción de San Pedro Sula y asisten al menos 350 alumnos diariamente, sólo del primero y segundo grado y son los que se encuentran amenazados por el mal estado de las instalaciones, principalmente el techo.

“Hemos tenido una lucha de siete años tratando de revitalizar y de remodelar el centro educativo poniéndolo a la altura de las circunstancias, como lo requiere la educación de calidad”. “Se hizo la primera etapa pero la amenaza en este momento es el techo de las siete aulas que corresponde al último módulo y que necesitamos reparar urgente, ante que inicie el invierno” Director de la Escuela, Roosevelt Márquez⁵.

Las solicitudes de los docentes y padres de familia a las autoridades han caído en oídos sordos, nunca les han dado una respuesta positiva a sus exigencias.

“Le pedimos encarecidamente al alcalde Armando Calidonio, que asista al centro básico para que vea la necesidad” “Hemos tratado el problema en todos los niveles, con los diputados, el presidente, la alcaldía y la secretaría de Educación, pero hasta la fecha no hemos obtenido ninguna respuesta”. Director de la Escuela, Roosevelt Márquez⁶.

A la pesadilla de las y los alumnos de la escuela República de Cuba, se suman los 37 pequeños del kínder Renacimiento y la Escuela Carlos Miranda, de la residencial Villa Universitaria, de Comayagua., en donde unas tablas de orilla sirven de paredes. Pese a esta situación los y las alumnas a diario asisten y permanecen en las clases soportando el intenso sol de la zona.

“Debido a la fragilidad de la estructura de las instalaciones del centro educativo, ha sido de objeto del robo del mobiliario y de hasta los sanitarios”. Maestra del centro educativo.⁷

Pero a la falta de infraestructura y seguridad en los centros escolares ahora se suma, en algunos lugares del país, las dificultades en las vías de comunicación, tal es el caso de los 21 alumnos de la escuela Alfonso Lacayo de Cayos Cochinos.



⁵ Diario El Tiempo, 10/08/2015, Pág. 20.

⁶ Diario El Tiempo, 10/08/2015. Pag.20.

⁷ Diario El Heraldo, 11/08/2015. Pag.22.

Estos alumnos deben recorrer hasta 45 minutos por mar y en pequeñas lanchas, desde diversos archipiélagos para llegar al Cayo East End, que es el único que cuenta con un centro educativo.

La pequeña embarcación en la que se traslada a las y los estudiantes fue donada por una fundación y el combustible necesario para su movilización diaria corre a cargo de los padres de familia, quienes tienen como ocupaciones la pesca y el turismo.

“Esto del transporte ha ido mejorando porque como lo hacían en una embarcación pequeña antes se tardaban hasta una hora y diez minutos, ahora se tardan 45 minutos, porque se ha logrado conseguir una lancha más grande. Empezamos de la nada y se ha ido dándole forma de escuela y de los 27 años que tengo de estar acá es la primer vez que no tenemos sexto grado porque la única niña que tenía se quedó en Cayo Chachauate. Maestro, Francisco Velásquez.

Los esfuerzos por mejorar el transporte (lancha) y darle una mayor seguridad a las niñas y niños que diariamente hacen el recorrido ha recaído en los padres de familia, maestros y algunas organizaciones. No obstante, las autoridades de educación se han desatendido de esta problemática, que pone en riesgo diariamente la vida de los menores.

1.3 Repitencia y deserción escolar.

Además de todos los males que padece el sistema educativo nacional se suma la repitencia y el abandono escolar de parte de las alumnos y alumnas.

Las cifras son más que reveladoras, sólo en este año se contabilizaron 36,000 alumnos repitentes. Dentro de los grados más afectados, es de primero a noveno grado, se encuentran 22,403, estudiantes, mientras tanto, en educación media hay 14,090 jóvenes repitentes, según estadísticas de la propia secretaría de Educación.

Uno de los departamentos con más repitentes en educación primaria es Comayagua, con 3,158; le sigue Francisco Morazán, con 2,737; el tercero es Gracias a Dios con 2,114 y el cuarto es Cortés, con 2,031.

No obstante, en educación media, el departamento con más repitentes es Francisco Morazán, con 5,579; el segundo es Cortés, con 2,442; el tercero es El Paraíso, con 1,003. Luego Colón, con 796; Atlántida, con 737 y Yoro con 650.



Según la Secretaría, las causas por las que abandonan los estudiantes sus centros escolares son varias, pero una de las que más afectan es el embarazo de las adolescentes y que los jóvenes pierden sus puestos de trabajo y se quedan sin recursos para asistir a una escuela o colegio.

Y como siempre, el ministro de Educación Marlon Escoto justificando la problemática educativa, en esta ocasión indicó que:

“Tanto la repitencia como la deserción son dos fenómenos de la desintegración social, misma que puede predisponer a los jóvenes a involucrarse en problema de violencia y delincuencia. Esto se suma a la frustración familiar que viven muchos hogares”.⁸

Lo que no dice y oculta este funcionario es que en su segundo mandato los problemas en el sistema educativo nacional se han profundizado, a tal grado que el gobierno recorta el presupuesto de esa cartera para transferirlo a la de la Defensa Nacional y él ha guardado silencio, así como también calla la corrupción que imperante en esa cartera.

⁸⁸ Diario La Prensa, 04/08/2015. Pag.02.

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a agosto de 2015 en los temas relacionadas con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Irregularidades en salud

La situación crítica por la que atraviesa la red hospitalaria del país es imposible de ocultar.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), la califica así en un informe especial denominado: “ESTADO DE COMA PERMANENTE en el sistema de salud pública”.

Dentro de los hallazgos del estudio del CONADEH, que no son desconocidos para la mayoría de hondureños, se encuentran instalaciones en mal estado, poco personal, atraso en la obtención de citas médicas, malos tratos para los pacientes, carestía de medicinas y de equipo médico, son solo algunos de los problemas que abaten a la población que llega desesperada a los hospitales públicos del país.



El sistema de sanitario hondureño de salud cuenta con 1,716 establecimientos asistenciales a nivel nacional, de estos 1,606 son centros de salud y 82 son establecimientos de orden privado, según el Colegio Médico de Honduras (CMH).

Con relación al personal de salud se ha contabilizado 10,000 médicos graduados, no obstante, solo 2,500 cuentan con una plaza en la administración gubernamental.

“Los hospitales han caído en una de las mayores crisis de la historia se debe a un mal manejo de recursos. Es necesario pensar con conciencia ciudadana que la salud es un derecho y es necesario mejorar esta situación, se necesita un mejor control para que se mejore la situación, un sistema sanitario en crisis puede llevar a muerte y eso no se puede permitir”. Presidente del Colegio Médico de Honduras, Elmer Mayes⁹.

⁹ Diario El Heraldo. 03/08/2015. Pg. 02.

El informe del CONADEH revela que una de las principales complicaciones del sistema de salud, es la falta de personal médico, a pesar de que el país tiene la suficiente cantidad de galenos para cubrir la demanda.

Añade que la falta de personal, sumada al incremento de la demanda de atención en consultas de especialistas y cirugías, hace que las programaciones de las mismas tomen desde seis meses hasta un año generando una degradación en el estado de las personas.

“Se necesitaría un promedio de cuatro médicos por cada 10 mil personas para cubrir la necesidades de la población y que haya partos seguros y embarazos con la vigilancia adecuada, entre otros”: Presidente del Colegio Médico de Honduras, Elmer Mayes¹⁰.

El informe establece que en algunos hospitales hay insuficiencia de camas para los pacientes; las máquinas de laboratorio, quirófano, anestesia, tomógrafo, equipo de cocina y rayo X, lavandería y otros están dañadas, mientras que otros no cuentan con ambulancia o se encuentran en mal estado.

En relación al estudio, las reacciones de las autoridades de salud no se hicieron esperar:

“La Secretaría está haciendo los esfuerzos para mejorar la situación. Efectivamente el sistema de salud de Honduras es un sistema fragmentado que ha sido complicado articular, lógicamente tiene más de 50 años de funcionar de esa manera”. Vice Ministra de Redes y Servicios de Salud, Sandra Pine¹¹.

El impacto del informe repercutió hasta en la primera dama quien afirmó:

“Las intervenciones en los hospitales son una de las prioridades de este gobierno. A la población se le dará la atención que tiene que dar, hay procesos que van encaminados a mejorar procesos tan importantes como la dispensación de medicamentos, que es una de las principales quejas de la población”. Primera dama, Ana García.¹²

¹⁰ Ídem.

¹¹ Diario El Heraldo. 03/08/2015. Pg. 03

¹² Ídem.

2.2 La desatención del Estado.

La situación denunciada por el CONADEH, se refleja fielmente en el Hospital Escuela Universitario (HEU), el más grande del país y al cual acuden las personas de escasos recursos económicos y que no encuentran una alternativa médica a sus problemas de salud en otros centros hospitalarios.

El HEU se sostiene actualmente gracias al apoyo que recibe de algunas Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), ya que el actual gobierno se ha desatendido del mismo y con sus ejecutorías públicas ha demostrado que la salud de la población, principalmente de la más pobre, no se encuentra en su agenda.



Con la finalidad de mejorarlo, la administración de este hospital fue trasladada a la UNAH, pero la situación en vez de mejorar empeoró, según los médicos, enfermeras y pacientes.

“Con el traspaso de la administración a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) los médicos del centro asistencial aseguran que la situación es igual o peor, porque continúa el desabastecimiento de medicamentos y no han recibido equipo, además algunos procesos para mejorar se están volviendo burocráticos”¹³.

La situación por la que atraviesa este centro hospitalario es tan grave que algunas ONGs, se han hecho cargo de algunas áreas y de las que más demandan los pacientes o de aquellas cuyo tratamiento es más caro en los hospitales privados.

“Quienes han llegado a asumir gran parte de la responsabilidad de la salud de los miles de hondureños enfermos son las más de 20 Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que realizan una enorme labor de forma silenciosa al interior del centro asistencial”¹⁴.

Dentro de las ONGs que apoyan al hospital escuela, se encuentran: Fundación para el Niño con Cáncer, Apoyo al Hospital Escuela, ATP, Radiologists Without Borders, Abrigo y Solidaridad, Sunlife, Orden de Malta, Cerro de Plata, Fundaniquem, entre otras.

¹³El Heraldo, 16-08-2015, Pág. 14.

¹⁴Ídem.

Para que no quede lugar a dudas que el hospital se sostiene gracias a la intervención de las ONGs, lo que demuestra además la desatención al gobierno:

“Aquí pensamos que el hospital no podría funcionar sino tuviera estas fundaciones que nos apoyan en diversos aspectos”. Coordinadora de la Junta Directiva” del HEU, Esla Palou.

Acudir a este centro hospitalario se ha vuelto una pesadilla para los pacientes, ya que además de carecer de medicinas, equipos y salas de atención, reciben hasta malos tratos de sus empleados, según lo han denunciado.

La oficina de derechos humanos que funciona a lo interno de la institución, indica que sólo el año pasado recibieron 26 denuncias que atentaban contra los pacientes. La mayor incidencia de violaciones y maltratos los cometen los guardias de seguridad, según las estadísticas de esa dependencia.

2.3 Corrupción en el sistema de salud.

La corrupción que ha imperado históricamente en la secretaría de Salud continúa.

En esta ocasión investigan a médicos por la venta de plazas en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) el cual saqueado en 7,000 millones de lempiras y dentro de los responsables se encuentra altos funcionarios del actual gobierno.

Según denuncias, actualmente se investigan a cuatro médicos, radicados en San Pedro Sula, por la venta de plazas y que supuestamente serían parte de una red que era manejada desde el departamento de recursos humanos de Tegucigalpa.



“Hasta el momento la Unidad Nacional de Apoyo Fiscal no se ha acercado a la organización para pedir colaboración sobre este caso. Presidente del Colegio Médico, Elmer Mayes¹⁵.

¹⁵ El Herald, 17-08-2015, Pág. 06.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

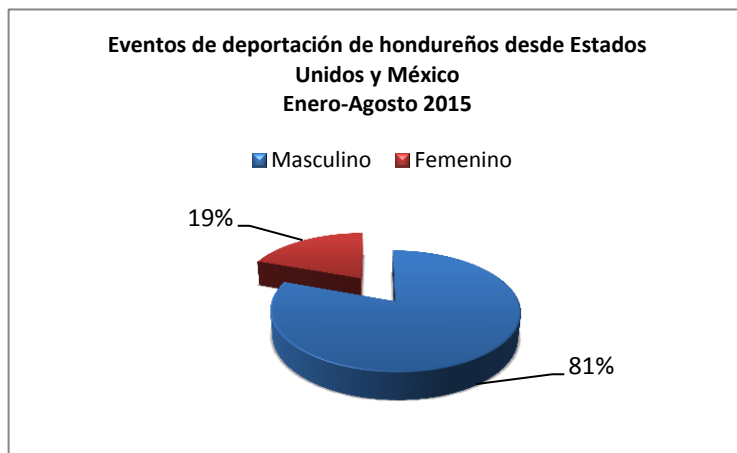
A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a agosto de 2015 en los temas relacionadas con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niñez y migración

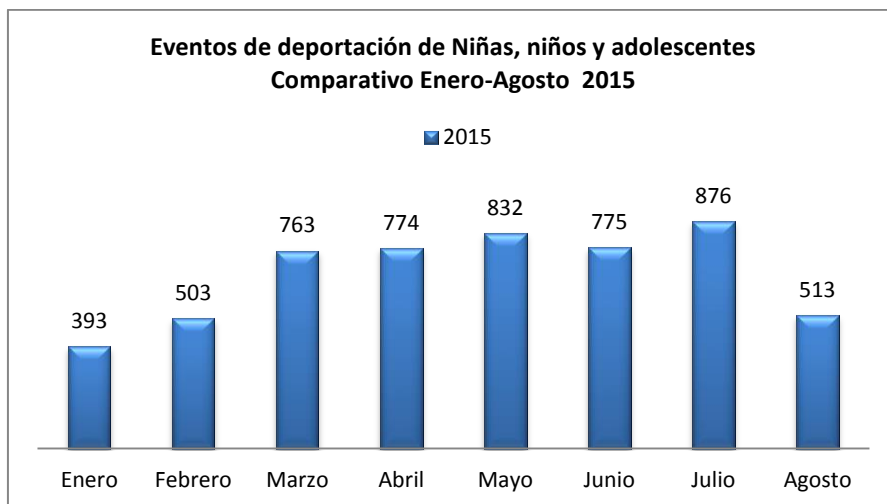
Según las estadísticas oficiales¹⁶, entre enero y agosto del presente año, han ocurrido 47,904 eventos de deportación desde los Estados Unidos y México hacia Honduras.

De ese total, 35,535 han sido deportados por vía terrestre y 12,369 por vía aérea.

Del total de las deportaciones, 38,592 corresponden al sexo masculino y 9,312 son del sexo femenino.



En ese mismo período, se registra un total de 5,429 eventos de deportación de niñas, niños y adolescentes (NNA), lo que representa el 11.3% del total de las deportaciones.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por Casa Alianza, el CAMR, DINAf, INM.

¹⁶ Datos proporcionados por el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR), la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAf) y el Instituto Nacional de Migración de Honduras.

Datos proporcionados por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EEUU indican que entre el 1 de octubre de 2014 y el 31 de julio de 2015 fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos 3,838 NNA migrantes no acompañados de origen hondureño¹⁷.

Para ese mismo período, fueron detenidas 7,817 unidades familiares de nacionalidad hondureña en dicha frontera.

Las estadísticas reflejan que el éxodo de hondureñas y hondureños hacia México y los Estados Unidos sigue siendo una constante, pese al interés del gobierno de hacer creer a la población que la migración ha disminuido en los últimos meses.

Una de las principales causas de la migración forzada de niñas, niños y adolescentes en Honduras sigue siendo la violencia manifestada en múltiples formas, por lo que se dice que lejos de buscar el sueño americano, la niñez y juventud huyen de la pesadilla hondureña.

La vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes que han sido deportados al país es sumamente crítica ya que los sistemas de protección a la niñez en sus comunidades han colapsado, por lo que los NNA ven amenazada su vida ante el accionar de los grupos criminales en los barrios y colonias.

Esta situación queda en evidencia con el caso de Jonathan Alvarado Valenzuela de 16 años, quien luego de haber sido deportado desde los Estados Unidos fue asesinado por presuntos pandilleros en la Colonia La Trinidad de Tegucigalpa¹⁸.

Según fuentes policiales, el asesinato de Jonathan se dio en el contexto de un enfrentamiento entre la Mara Salvatrucha (MS-13) y la Mara 18 por la disputa de territorio de distribución de drogas, extorsión y cuentas pendientes entre ambos grupos.

De acuerdo a sus familiares, Jonathan laboraba en la instalación de balcones, era hijo único y su madre, así como tres de sus primos fueron asesinados hace algunos años.



¹⁷ <http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children>

¹⁸ <http://www.tiempo.hn/matan-a-un-menor-deportado-de-eeuu-hace-dos-semanas/>

Según el relato de testigos, Jonathan era esperado por dos sicarios de la MS-13 quienes se hacían pasar como barrenderos de la Alcaldía Municipal de Tegucigalpa y al ver al adolescente comenzaron a dispararle en reiteradas ocasiones, se dice que Jonathan también disparó a sus agresores, pero murió instantáneamente.



El cuerpo de Jonathan quedó tirado boca abajo con más de cinco disparos en la cabeza, tórax y piernas.

Alrededor del cadáver, las autoridades encontraron más de siete casquillos y balas deformadas calibre 9 milímetros y a unos metros fueron encontrados más de 15 casquillos de fusil AK-47.

3.2 Niñez y desplazamiento forzado por violencia

Una madre junto a sus dos hijos de 12 y 15 años reflejan la realidad del desplazamiento forzado por violencia de miles de familias hondureñas y centroamericanas.

Eliud Echeverría, de 44 años y originaria de Santa Bárbara se vio obligada a huir de su comunidad rumbo a los Estados Unidos ya que sus hijos estaban siendo asediados por miembros de maras y pandillas para incorporarlos a sus estructuras¹⁹.

“Mis hijos están en las edades que tienen que entrar forzosamente a las maras, a mis hijos me los pedían (Mara Salvatrucha y la Mara 18) pero yo accedí a pagarles un dinero a las dos maras que los querían para que no me los quitaran, en dos años y dos meses terminamos”. Testimonio de Eliud Echeverría.

La travesía de esta familia comenzó desde que salieron de Santa Bárbara, Honduras hasta que cruzaron a Texas, Estados Unidos. Durante el viaje, Eliud narra que fueron víctimas de robos, secuestros y detenciones en toda la ruta migratoria.

Su objetivo era llegar a Charlotte, Carolina del Norte, Estados Unidos, ya que ahí vive un hermano de Eliud Echeverría.

¹⁹ <http://www.latribuna.hn/2015/08/10/familia-huye-de-maras-al-calvario-migratorio/>

El tránsito por México fue sumamente difícil, ya que fueron retenidos en Monterrey, Estado de Nuevo León y en la zona fronteriza de Reynosa, Estado de Tamaulipas.

“(En México) un señor nos dijo que nos iba a ayudar pero fue peor, él nos llevó a su casa y ahí tenía a mucha gente. Nos dijo que teníamos que darle 2,000 dólares para que nos cruzara. Estuvimos ahí 15 días porque no completábamos el dinero”. Testimonio de Eliud Echeverría.

Al cruzar a los Estados Unidos, su paso por el Estado de Texas fue una completa odisea ya que caminaron durante cinco horas por el desierto, el cual es prácticamente un cementerio para los migrantes.

Una vez que fueron detenidos por las autoridades migratorias estadounidenses, pasaron por los calabozos de la Patrulla Fronteriza en la Ciudad de McAllen, Texas, este lugar es conocido por los migrantes como “la hielera” por la fría climatización de sus instalaciones.

Luego, fueron enviados a un recinto del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) al que llaman “la perrera”.

“Allí (en “la perrera”) nos dieron unos burritos calientes y unas cajitas de leche, pero uno siempre se siente intimidado. El castigo que le dan a uno es humillarlo e intimidarlo para que firme la deportación. Nosotros venimos huyendo de la delincuencia y no esperamos ese maltrato”. Testimonio de Eliud Echeverría.

A Eliud y sus dos hijos los encerraron en el centro de detención para familias inmigrantes de Karnes City, mientras que a su marido, lo enviaron a una cárcel para indocumentados en Port Isabel, ambas instalaciones del ICE en el Estado de Texas, finalmente su esposo fue deportado a Honduras.

“Con el trauma que él (esposo) pasó ya no tiene idea de regresar. Se puede decir que estamos separados, ellos separaron a nuestra familia”. Testimonio de Eliud Echeverría.

Luego de permanecer detenidos durante dos meses y medio, Eliud y sus dos hijos fueron liberados. A ella, como a decenas de mujeres, le pusieron un localizador electrónico en el tobillo, cuestionado por los abogados y considerado por muchos como “humillante”.

Ahora, esta familia con ausencia del padre está en un albergue de la organización Raíces en San Antonio, Estado de Texas, conocido como “La Casa”, al que muchas madres acuden con hijos luego de ser liberadas.

Eliud no pierde su objetivo inicial de viajar a Charlotte, Carolina del Norte, pero está buscando cómo sufragar los pasajes que inicialmente su hermano se había comprometido a pagar.

“Mi hermano nos tenía que ayudar con algo de dinero, pero él se mandó a traer a su hijo de Honduras y lo secuestraron. Primero Los Zetas, que le quitaron 1,000 dólares, y después el cartel del Golfo, que le cobraron 3,500”. Testimonio de Eliud Echeverría.

3.3 Justicia penal juvenil en Honduras



El sistema de justicia penal juvenil en Honduras ha colapsado.

Así lo ha verificado el Comité Nacional de Prevención de Tortura y Otros Tratos Crueles (CONAPREV), quienes en un reciente informe ponen en evidencia las fallas del Estado en cuanto al abordaje de la rehabilitación y reinserción de los menores infractores, comprendidos entre 12 y 18 años²⁰.

Según las estadísticas, son 364 menores infractores internos en seis centros de detención ubicados en Francisco Morazán y Cortés.

“Nuestro trabajo nos permite ver qué es lo que está pasando en los centros de menores. Lastimosamente el Estado sigue dando tumbos en cuanto a lo de la niñez infractora. Han tomado algunas decisiones que solamente se encuentran escritas en acuerdos presidenciales pero que las mismas no han sido llevadas a la práctica”. Comisionada Presidenta de CONAPREV, Odalis Nájera.

De los seis centros que albergan menores infractores, el que presenta las peores condiciones ha sido el Centro de Internamiento Renacimiento, ubicado en Támara, Francisco Morazán.

²⁰ <http://www.laprensa.hn/honduras/868081-410/anarquía-y-violencia-impera-en-centros-de-menores>

En este centro se encuentran cerca de 100 jóvenes, entre los cuales están simpatizantes de maras como la 18, MS-13 y los Chirizos, razón por la cual los enfrentamientos y riñas violentas son continuas, así como las fugas.

Ante la pérdida de control por parte de las autoridades en el Centro Renacimiento, se tuvo que habilitar mediante decreto de gobierno un pabellón en las instalaciones del Escuadrón de Operaciones Especiales de la Policía Nacional, conocido como “Comando Cobras” en Tegucigalpa.

A este pabellón fueron trasladados 50 jóvenes infractores simpatizantes de maras.



“Nos preocupa la permanencia de menores infractores privados de libertad en celdas de máxima seguridad. Cobras es una prisión”. Comisionada Presidenta de CONAPREV, Odalis Nájera

En su informe, el CONAPREV señaló que ningún centro de menores está recibiendo programas de educación; a pesar de que la Secretaría de Educación ya designó a la funcionaria Lourdes Aguilar para esta labor.

Por su parte, la directora de la Dirección Nacional de la Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), Abogada Lolis Salas, indicó que se han tomado varias decisiones que tocan el campo de justicia penal en Honduras. Según la funcionaria, en la actualidad existen 395 menores bajo este modelo a nivel nacional.

“Asumimos desde diciembre varias responsabilidades, como es el procedimiento del Programa Medidas no Privativas de Libertad, priorizar en esto como nunca antes. Significa que los jóvenes al cometer una infracción tienen que asumir una responsabilidad, pero no necesariamente privados de libertad”. Directora de la Dirección Nacional de la Niñez Adolescencia y Familia (DINAF), Abogada Lolis Salas.

Producto del fracaso del sistema penal juvenil en Honduras, la violencia entre los adolescentes en los centros de internamiento es una constante, la ausencia de programas que aborden de forma integral a los menores infractores provoca enfrentamientos constantes entre los internos.

Esta situación se evidencia con la muerte en forma violenta de tres adolescentes ocurrida en el Centro de Internamiento Renacimiento producto del enfrentamiento entre maras²¹.

Según se indicó, fueron cerca de ocho a diez minutos que duró el enfrentamiento entre los internos infractores, en el cual perdieron la vida tres presuntos pandilleros de la Mara 18 y cuatro menores resultaron heridos.

Ante esta situación y como es costumbre del gobierno, se ordenó la intervención del Centro Renacimiento por parte de la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA).

Empleados de Renacimiento dieron a conocer que los pandilleros mantuvieron las instalaciones tomadas durante cuatro meses, tiempo en el que despojaron al personal de las llaves de las instalaciones y los obligaron a abandonar el lugar.

Ante esta situación, el director y la subdirectora renunciaron debido a las amenazas en su contra.



En el 2012, Casa Alianza Honduras publicó un estudio denominado “La Justicia Penal Juvenil en Honduras”.

En este estudio, se evidenció la falta de programas orientados a la reinserción y rehabilitación de los menores infractores, así como las precarias condiciones físicas, de atención médica, acceso a la justicia de los internos y las debilidades institucionales en cuanto a la asignación de recursos suficientes para sostener dichos centros.

Se constató que la existencia de serios problemas en cuanto a la distribución de los jóvenes en los módulos, ya que siempre ha estado definida por la pertenencia a determinada pandilla, lo que les da la posibilidad para organizarse y planear actividades ilícitas.

Además, se constató la presencia de armas en el Centro Renacimiento, encontrándose armas hechas en los diferentes módulos (punzones, platinas, tubos, hachas, armas corto-punzantes, proyectiles...entre otras).

²¹ <http://www.elheraldo.hn/sucesos/873263-219/al-menos-diez-minutos-duró-reyerta-que-dejó-tres-muertos>

Esto nos indica que el colapso del sistema de justicia penal juvenil tiene sus antecedentes desde hace varios años y ante la desatención total del Estado y de los diferentes gobiernos, ha llegado a tener consecuencias lamentables para los menores infractores, quienes vienen a convertirse en víctimas de un sistema social y económicamente excluyente.

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

A continuación se presenta el análisis de los datos correspondientes a agosto de 2015, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

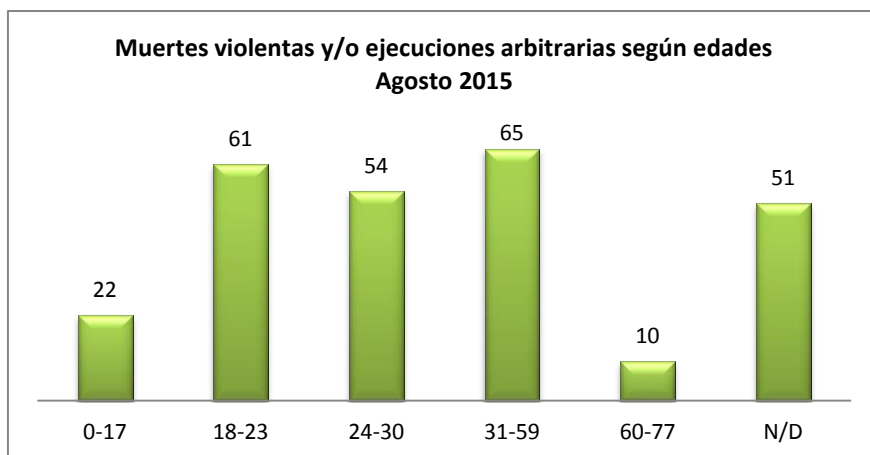
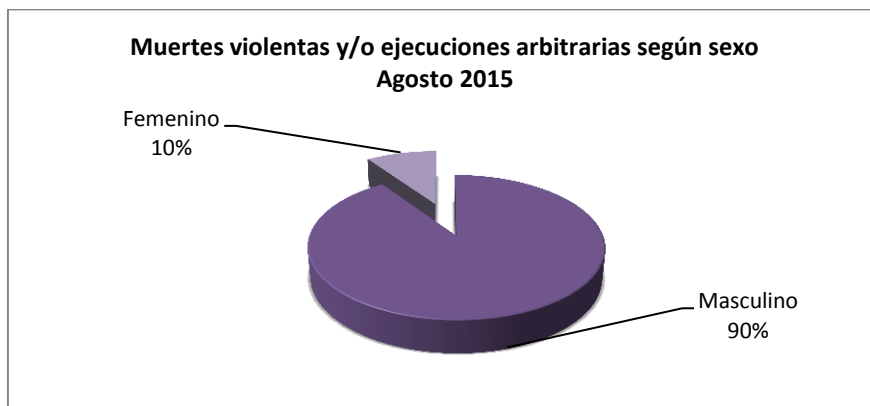
“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.²²

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

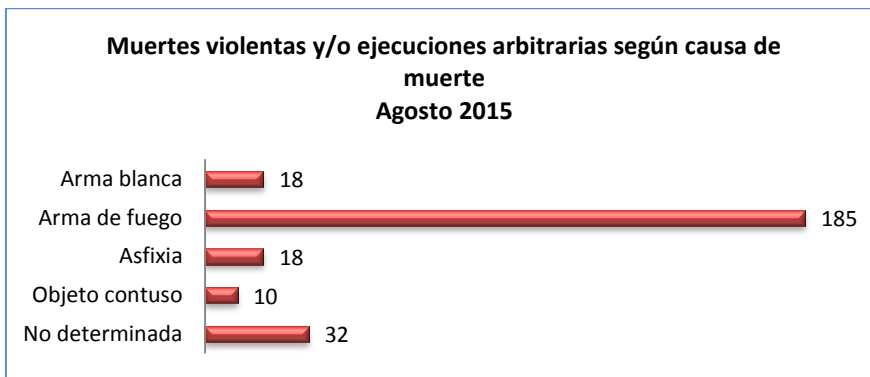
Durante agosto, los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 263 personas**, lo que representa una cifra de **8.8 muertes violentas diarias**.

²² Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

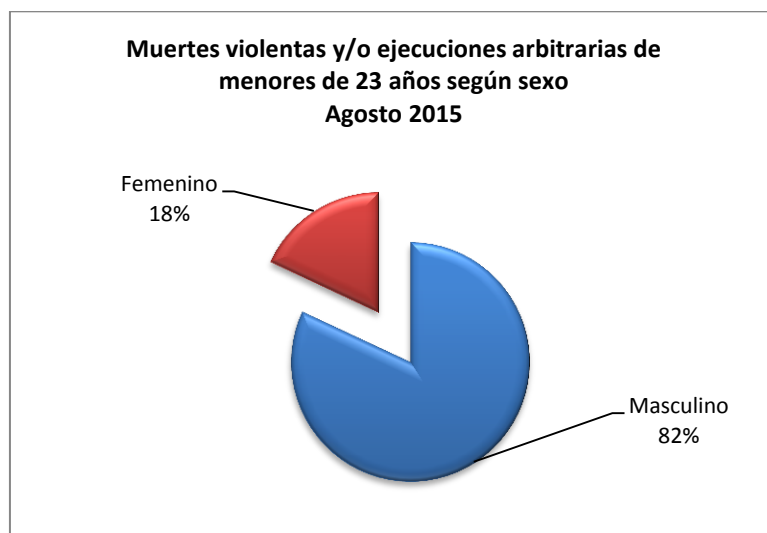
Del total de las muertes, 238 fueron del sexo masculino, 25 del sexo femenino. 137 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 52% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre 2 y 77 años.



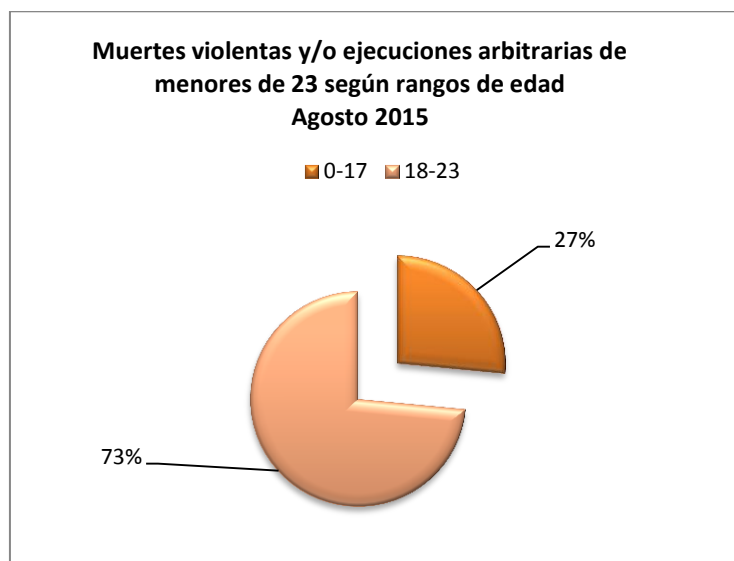
La principal causa de las muertes violentas durante agosto fue la provocada por armas de fuego con el 70% de los casos, seguido por las producidas por arma blanca con el 7%, luego las provocadas por asfixia con el 7% y por último las provocadas por objeto contuso con el 4%. En un 12% de los casos no se determinó la causa de muerte.



En lo que corresponde a las **muerres violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para agosto se registró un total de **83 casos**, de los cuales, 68 corresponden al sexo masculino y 15 al sexo femenino.

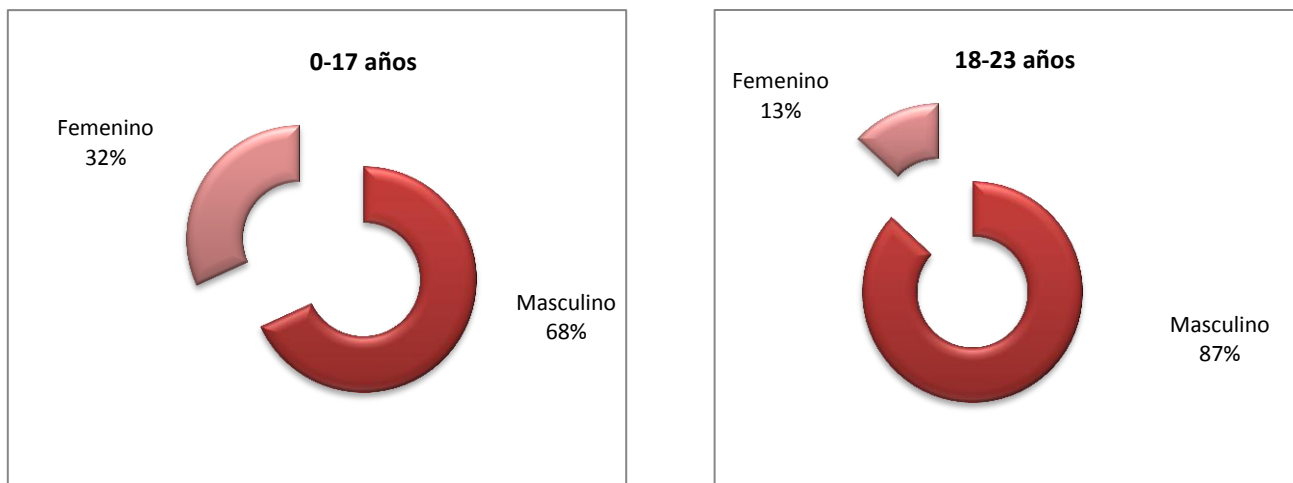


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años se reportaron un total de 22 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 61 muertes.



Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 15 y las de sexo femenino 7. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 53 y las de sexo femenino fueron 8.

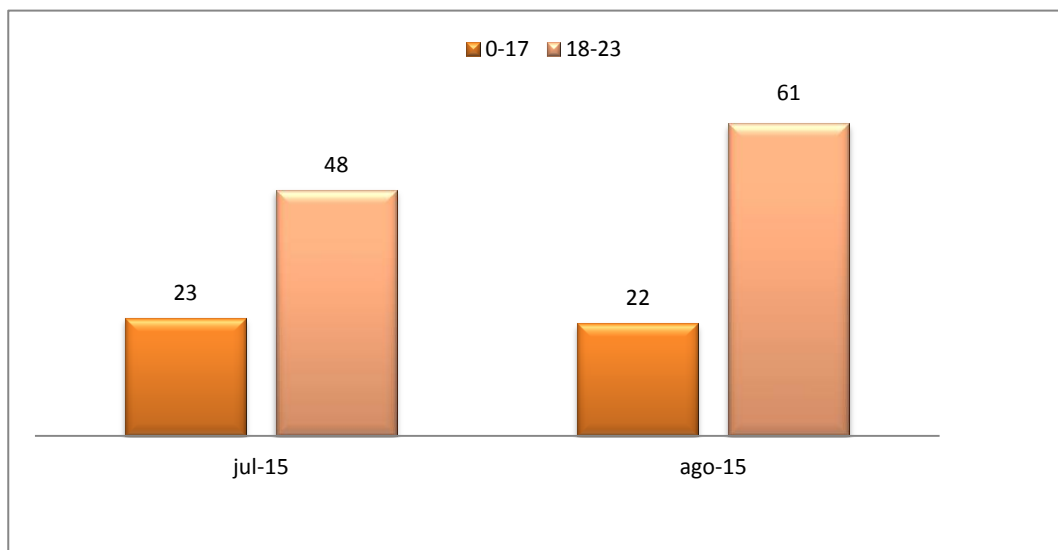
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, agosto 2015.



Si se compara el registro de muertes de julio (71 casos) con el de agosto (83 casos) se constata que **hay un incremento de 12 casos**.

Las muertes violentas de menores de 17 años disminuyeron en un caso en relación a julio, sin embargo las muertes de jóvenes entre los 18 y los 23 años aumentaron en 13 casos con respecto al mes anterior.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 en comparaciones julio y agosto 2015.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

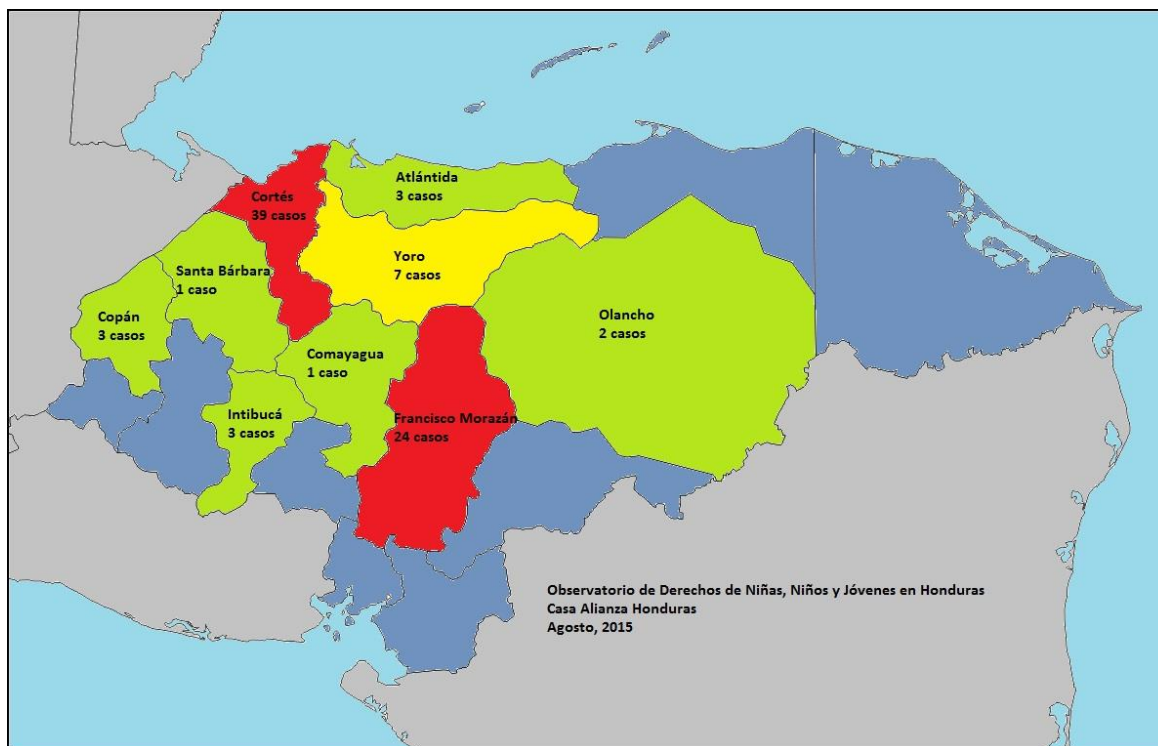
Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son San Pedro Sula con 27 casos y el Distrito Central con 23 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años					
Departamento y municipio					
Agosto 2015					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	La Ceiba	3	Francisco Morazán	Distrito Central	23
Comayagua	Siguatepeque	1		Reitoca	1
Copán	Florida	2	Intibucá	San Miguelito	1
	Santa Rita	1		San Isidro	1
Cortés	San Pedro Sula	27		Intibucá	1
	Choloma	3	Olancho	Juticalpa	2
	Cofradía	1	Santa Bárbara	Quimistan	1
	La Lima	1	Yoro	El Progreso	6
	Omoa	1		El Negrito	1
	Puerto Cortés	4			
	Santa Cruz de Yojoa	1			
	Villanueva	1			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés con 39 casos y Francisco Morazán con 24, concentrando entre los dos departamentos el 76% a nivel nacional.

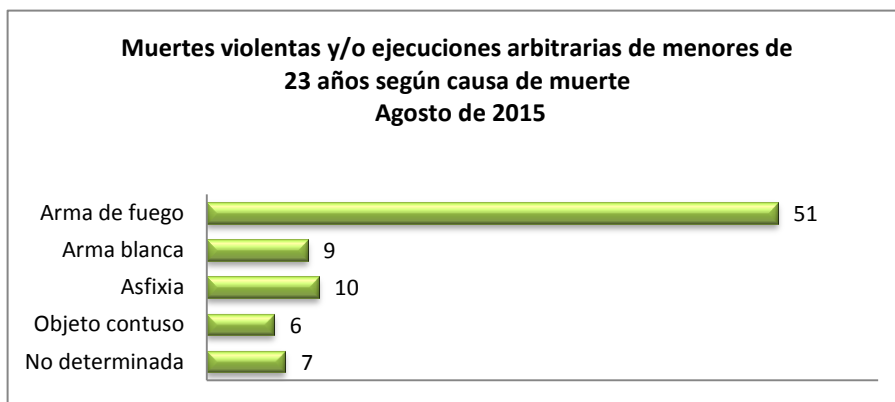
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años		
Departamento		
Agosto 2015		
Departamento	# casos	%
Atlántida	3	4%
Comayagua	1	1%
Copán	3	4%
Cortés	39	47%
Francisco Morazán	24	29%
Intibucá	3	4%
Olancho	2	2%
Santa Bárbara	1	1%
Yoro	7	8%
Total	83	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, agosto 2015



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 83 casos registrados en agosto, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 61% de los casos, luego las muertes provocadas por asfixia con el 12%, arma blanca con el 11%, las provocadas por objeto contundente con el 7% y las muertes no determinadas con 8%.



Es importante resaltar que se evidencia un incremento de casos en los cuales se encuentran los cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas hasta la muerte.

Durante este mes, se presentaron casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes fueron asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Presuntos responsables

Según la información recopilada durante agosto, en el 87% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales. Solamente en el 13% de los casos se ha identificado a los supuestos responsables.



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 17 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 17 años, particularmente entre **febrero de 1998 a agosto de 2015 se han registrado en el país 10,656 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los diecinueve meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 1,542 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

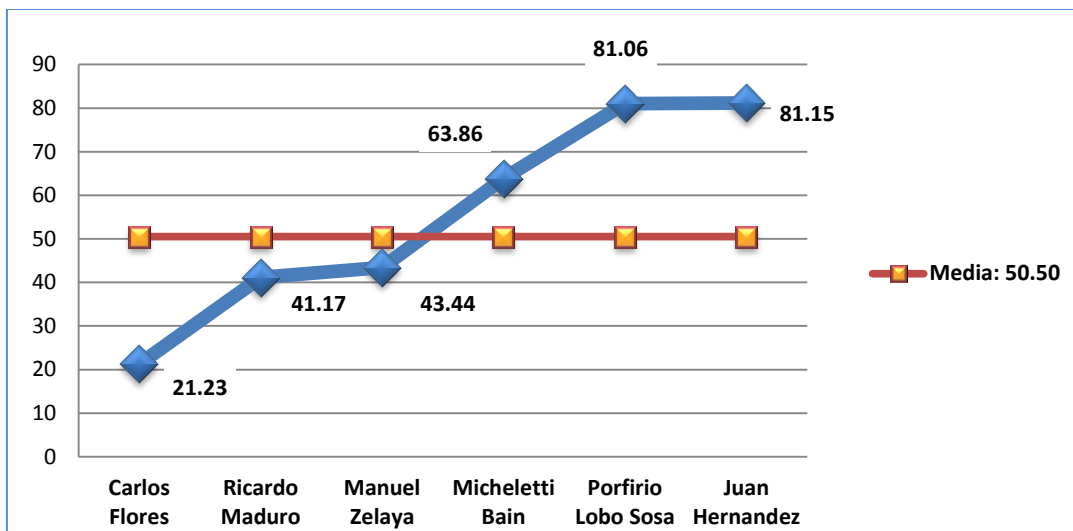
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 31 de agosto de 2015)	19	1,542	81.15
TOTAL		211	10,656	50.50

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **va en aumento**, presentando un **promedio mensual de 81.15 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (50.5 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas en favor de la
protección a la infancia y la juventud
en Honduras*

Taller de transferencia de metodologías e intercambio de experiencias en Prevención de Violencia e Incidencia Política

La Mesa Nacional Honduras de la Coalición Centroamericana de Prevención de la Violencia e Incidencia Política (CCPVJ) llevó a cabo un taller de transferencias de metodologías e intercambio de experiencias en prevención de violencia e incidencia política.

El objetivo de la actividad fue intercambiar experiencias exitosas entre las organizaciones de Sociedad Civil en materia de prevención de la violencia, la cual afecta principalmente a la niñez y juventud del país.

El evento contó con la participación de representantes del Proyecto Paz y Justicia, Casa Alianza, CPTRT, UDIMUF, JHA-JA, CEPROSAF, JCP, FUNPRODEPO, ODECO, Alcaldía de La Ceiba y JCUH.



Dentro de las actividades realizadas en el marco del taller, se presentó el que hacer de la CCPVJ y su importancia como instancia aglutinadora de las Organizaciones de Sociedad Civil que trabajan en prevención de violencia en la región.

A continuación, cada una de las organizaciones presentes en el intercambio tuvo la oportunidad de compartir su experiencia e intercambiar opiniones y enfoques de trabajo, teniendo en cuenta aspectos como el que hacer de la organización, la población con la que se trabaja, la caracterización de la experiencia, los principales resultados y aprendizajes obtenidos, indicadores de éxito y aplicaciones prácticas.

Así mismo, se instalaron stands de cada organización, lo que permitió ampliar la información y presentar de forma dinámica el trabajo institucional.

Para finalizar con la jornada, se destacaron los puntos de coincidencia en el trabajo de las organizaciones y posibles alianzas para impulsar trabajo en conjunto.

